Dictamen UOC n.º 02/2024

Contratación directa n.° 07/2023 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" (ID n.° 436.525)

1. Asunto:

La Dirección de Contrataciones se ha abocado a la elaboración del presente dictamen, en base a las ofertas presentadas de la "contratación directa Nº 07/2023", de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de la contratación.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es el de "contratación directa", conforme con la ley Nº 2.051/03 "de contrataciones públicas", artículo 16 inciso c).
- La resolución PGR n.º 299/2023, de fecha 18 de octubre de 2023, por la cual se aprueba la carta invitación y sus anexos para el presente llamado.
- Para el presente llamado se estableció que el sistema de adjudicación es "por ítem".

3. Análisis

En fecha 13 de noviembre de 2023 a las 11:20 horas, se realizó el acto de apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López Nº 2311 casi Venezuela, contando con la presentación de dos (2) ofertas.

Que debido a la cantidad compromisos y a los plazos fijados para la comunicación de las diferentes etapas del proceso de contratación, no se ha podido realizar la adjudicación del llamado de referencia, debido a lo cual hacen que la necesidad de contar con los bienes y/o servicios solicitados en el presente llamado se hayan extinguidos.

Que el artículo 31 "Cancelación de la Licitación", de la ley n.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dice: *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Asimismo, en el Formulario de oferta, suscripto por las empresas oferentes, las mismas declaran bajo fe de juramento, en el inciso l) que: "Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA · Unidad Operativa de Contrataciones

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Dirección de Contrataciones
Procuraduría General de la República

Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".

4. Conclusión

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda la cancelación del llamado CD n.º 07/2023 "Adquisición de periódicos nacionales para la PGR" (ID n.º 436.525), conforme al artículo 31 de la ley n.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer.

Asunción, 06 de mayo de 2024

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Procuraduría General de la República